

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado N. ° 2019-00320-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	VALOR
1	Citación	\$11.500
2	Citación	\$12.200
3	Citación	\$12.200
4	Agencias en derecho	\$2.850.000

TOTAL: \$2.885.900

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria

LL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
Radicado N. ° 2019-00320-00

ANTECEDENTES

Elaborada por secretaría la liquidación de costas que precede, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del código general del proceso, será aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en el proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada, la cual ascendió a la suma de \$2.885.900.

SEGUNDO: Incorporar el memorial por el cual el apoderado de la parte demandante informa que ya se llevó a cabo la entrega del inmueble objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 162
fijado hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Radicado No. 2019-00320-00

**Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0be85d6ca029d5b29ea80dd4b11c71937b6fe54c9f660a4e6986dc5b76119e8**
Documento generado en 16/09/2021 12:00:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**